UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAYO 2018

Visto la Resolución Rectoral N° 347-2018-UNSCH-R; sobre contrato de docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 347-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2018, se contrató entre otros como docentes de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 19 de abril de 2018;

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que se ha consignado por error involuntario en el artículo 1° la fecha de inicio de contrata el cual figura desde el 19 de abril siendo lo correcto a partir del 09 de abril de 2018, por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de oficio el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 347-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera. . .

"Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 09 de abril de 2018 hasta la finalización del semestre Académico 2018-I, como docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al Decreto Supremo N° 418-2017-EF".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal (05)
Archivo
CAZP